

PEDIDO DE COMPRA N°

000351

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
Motivo : ADQUISICION DE POSTE GANADERO TIPO T DE FIERRO PARA LA META 33 - PAMA - SISTEMA CHILI REGULADO



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207100190105	POSTE DE ACERO TIPO T X 1.80 m	2.6.8 1.4 2	1,500.00	UNIDAD

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCAHUASRANCA
Gerente de Gestión de Recursos Humanos

Firma Autorizada



Reg 175

DOC	9796899
EXP	5894061

30000.0

15

10



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE POSTE GANADERO TIPO T DE FIERRO

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan (PEIMS) – AUTODEMA, a través de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, tiene entre sus funciones promover el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito, así como ejecutar acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales y al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la entidad.

En el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Represa El Pañe, se ha previsto la ejecución de la medida ambiental correspondiente al **Eje 1: Mejoramiento Genético de Alpacas**, que contempla la **dotación de mallas ganaderas para el manejo, control y selección del ganado**. Para la implementación de esta medida resulta indispensable la adquisición de postes ganadero tipo T de hierro, los cuales constituyen el soporte estructural para la instalación de las mallas ganaderas.

La implementación de los cercos permitirá un adecuado manejo del ganado mediante la delimitación de áreas de manejo y pastoreo, el control de su desplazamiento y la selección de animales para las actividades de manejo zootécnico, contribuyendo a mejorar las condiciones de producción, reducir el sobrepastoreo y favorecer la recuperación de las praderas naturales.

En consecuencia, la presente adquisición constituye un requerimiento indispensable para la ejecución de los compromisos ambientales establecidos en el PAMA de la Represa El Pañe, contribuyendo al manejo sostenible de la actividad ganadera y a la conservación de los ecosistemas altoandinos vinculados al ámbito de intervención del PEIMS – AUTODEMA.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de postes ganaderos tipo T de hierro para la instalación de mallas ganaderas, destinados al mejoramiento de praderas naturales, la conservación de suelos y el adecuado manejo, control y selección del ganado, en cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Represa El Pañe. Asimismo, la contratación permitirá dotar a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de los materiales necesarios para la implementación de cercos ganaderos, asegurando la continuidad de las actividades de manejo ambiental, conservación de





los ecosistemas altoandinos y cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el PEIMS – AUTODEMA.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los postes ganaderos tipo T deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, garantizando su calidad, durabilidad para su instalación con las mallas ganaderas.

Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencial
01	1500	UND	ADQUISICIÓN DE POSTE GANADERO TIPO T DE FIERRO	• Acanalado • Fabricado en acero laminado de alta resistencia (tipo riel o equivalente). • Tamaño: entre 1:80 a 2:00 m. • Calibre: 0.95 Lbs/Pie. • Pintado con pintura anticorrosiva, color verde oscuro, naranja o equivalente. • Imagen referencial.	

6. VERIFICARÁ

- La cantidad de bienes según la Orden de Compra y ficha técnica.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).

6.1. Embalaje y Rotulado.

Los postes ganaderos tipo T deberán entregarse debidamente agrupados en atados o paquetes, de manera que se facilite su manipulación y transporte, evitando daños que afecten su integridad física.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la adquisición será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Sector El Pañe de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), ubicado en la localidad de Oscollo, provincia de Espinar, región Cusco, de acuerdo con el horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas.
Coordenadas UTM/Geográficas del lugar de entrega: 15°25'11.2"S, 71°04'01.3"W.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y conformidad de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA.





10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR



El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra.

12.1. Del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

12.2. De la experiencia del postor en la especialidad:

El postor deberá acreditar experiencia en la venta y/o suministro de materiales de ferretería, ganadería ó similares, mediante la presentación de comprobantes de pago cancelados, contratos, órdenes de compra y/o conformidades correspondientes a prestaciones ejecutadas durante los últimos años.

Se considerarán válidas las contrataciones realizadas con entidades públicas y/o privadas relacionadas al suministro de productos ferretería, insumos de agricultura y ganadería ó similares.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.



14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: PAMA Sistema Chili Regulado (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA
	Sistema Chili
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2.



Arequipa, Julio de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento